REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> AARB/FMGR/MARR/MSYO/ULPA/flag

SANTA CRUZ, 19 Agosto de 2021.

VISTOS

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N°37, de Químico Farmacéutico SAR Santa Cruz.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-163-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 12 al 13 de Agosto de 2021.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de Químico Farmacéutica del SAR Santa Cruz, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de medicamentos, que serán utilizadas en dependencias del SAR Santa Cruz.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa "ADN FARMACEUTICA SPA", Rut:76.786.297-0; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio SAR 2021.

DECRETO

.

- 1. APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: "ADN FARMACEUTICA SPA", Rut: 76.786.297-0, según orden de compra N°3864-587-AG21, por la adquisición de medicamentos para el SAR de Santa Cruz, por un monto de \$1.086.629 IVA incluido.
 - **3. CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.018.
 - 4. EMITASE la Orden de Compra.
 - 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

AD DES

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL